

**Ayuntamiento de Valladolid**
Concejalía de Planificación y Recursos**Área:** Planificación y Recursos
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER 131-2021
Nombramiento funcionarios en prácticas de 4 plazas de Subinspector de la Policía Municipal.**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN****ASUNTO:** Nombramiento funcionarios en prácticas de 4 plazas de Subinspector de la Policía Municipal.

Visto el expediente núm. PER-131/2021 relativo a la convocatoria, mediante promoción interna para la provisión, de 4 plazas de Subinspectores de la Policía Municipal y, una vez finalizadas las pruebas selectivas, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada la siguiente resolución de tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

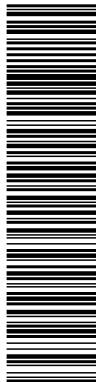
PRIMERO.- Por Decreto núm. 2623, de fecha 18 de marzo de 2021 se aprobó convocatoria para la provisión, en promoción interna de 4 plazas de Subinspector de la Policía Municipal. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 22 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha 1 de julio de 2021 el Presidente del Tribunal Calificador ha remitido una propuesta de aspirantes seleccionados por el orden de puntuación de nombramiento como funcionarios en prácticas que a continuación se indican.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1. ***7472**	FERNÁNDEZ PIZARRO, CARLOS
2. ***2160**	SILVÁN DÍEZ, DAVID
3. ***7399**	FRIAS LEIVA, JOSÉ MARÍA
4. ***3010**	BARRIOS GARCÍA, JOSÉ MANUEL

TERCERO.- Con fecha 21 de abril de 2022 la Jefatura de la Policía Municipal comunica al Departamento de Gestión de Recursos Humanos que el Curso Selectivo de Formación Básica se ha iniciado en fecha 18 de abril de 2022.

CUARTO.- Con fecha 22 de abril de 2022, los aspirantes antes reseñados indican, que al ostentar la condición de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Valladolid en la categoría de Oficial de la Policía Municipal, que quieren seguir percibiendo las retribuciones actuales.

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Decreto 6340, de 28 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- En la Base sexta de la Convocatoria del presente proceso selectivo se establece que:

“Una vez terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, elevando propuesta al órgano competente a favor de los aspirantes seleccionados que hayan obtenido mayor puntuación para ser nombrados funcionarios en prácticas con efectos desde el inicio del Curso selectivo, con derecho a percibir las remuneraciones que correspondan, sin que, en ningún caso, el número de aspirantes propuestos pueda ser superior al de plazas convocadas”.

TERCERO.- *“En el art 1 Real Decreto 456/86 de fecha 10 de febrero, se establece que “Quienes, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se encuentren en período de prácticas o desarrollando cursos selectivos de los previstos en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, serán nombrados funcionarios en prácticas, y percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar.”*

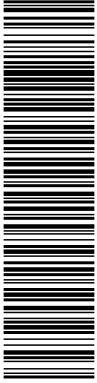
“En el art 2 punto 1. A efectos retributivos que regula el presente real decreto, los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral deberán optar al comienzo de las prácticas o del curso selectivo por percibir, con cargo al Departamento ministerial u organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen.”.

Atendido la propuesta elevada por el Sr. Presidente del Órgano de Selección señalada en el Antecedente de Hecho Segundo, y considerando lo establecido en la sexta de la Convocatoria antes referida, donde se indica que se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan sido seleccionados se propone la adopción de la siguiente

RESOLUCION:

PRIMERO.- Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que más abajo se relacionan, por el orden de puntuación obtenida, en las plazas de Subinspector de la Policía Municipal, pertenecientes al grupo A, subgrupo A2 de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con efectos del día 18 de abril 2022.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1. ***7472**	FERNÁNDEZ PIZARRO, CARLOS
2. ***2160**	SILVÁN DÍEZ, DAVID

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

3.	***7399**	FRÍAS LEIVA, JOSÉ MARÍA
4.	***3010**	BARRIOS GARCÍA, JOSÉ MANUEL

SEGUNDO.- Los funcionarios nombrados en prácticas seguirán percibiendo las retribuciones a su categoría actual de Oficial de la Policía Municipal

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.